

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AA0159-1

PRESIDENTA:

D.ª Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D.ª Carmen Acedo Grande

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD:

D. Juan Miguel López Pequeño

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 23 de julio de 2024, siendo las 18:24 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen telemáticamente, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24AA0159. Servicio de agencia de medios del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 1, documentación administrativa.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 24AA0159, Servicio de agencia de medios del Museo Nacional del Prado, se procede a la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa, los miembros de la Mesa comprueban que han presentado proposiciones al procedimiento de licitación las siguientes licitadoras:

1. Comunicación Creativa Manifiesto, S.L.
2. Irismedia Agencia de Medios, S.L.
3. Media Diamond, S.L.
4. Media Sapiens Spain, S.L.
5. Mediaplus Equmedia, S.L.
6. Nivoria Solutions, S.L.
7. T20 Admedia Services, S.L.
8. Universal Maccan, S.A.
9. UTE Adspinning, S.L.-Infinity Media Communications, S.L.
10. Zosmamedia

Se procede a la apertura del sobre 1 de las empresas que concurren al procedimiento de licitación y a la calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras.

Se observa que la empresa Nivoria Solutions, S.L., en la Parte II, A) “Información sobre el operador económico”, indica que participa con la empresa Servicios y Desarrollos Newcom Horizons Consultores, S.L., y si bien aporta el DEUC de dicha empresa, no aporta el Anexo I de la empresa en cuya capacidad pretenden basarse.

Por otra parte, en el punto 9 del Anexo I de la empresa Nivoria Solutions, S.L. se señala que emplea a menos de 50 trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad y, al mismo tiempo se señala que la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.



Así pues, se acuerda requerir a la empresa para que subsane la documentación administrativa mediante la aportación de los documentos mencionados, debidamente cumplimentados y firmados, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y para que aclare lo señalado en el Anexo I en relación al plan de igualdad.

No observando ningún defecto u omisión en la documentación administrativa de las demás empresas concurrentes, se acuerda continuar el procedimiento pasando a la siguiente fase.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIO

D^a. Isabel Quintana Jiménez

D. Antonio Plaza Díaz

Código seguro de Verificación : GEN-9fe0-bb4b-7122-13b4-6af7-c588-6b0f-0580 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

